

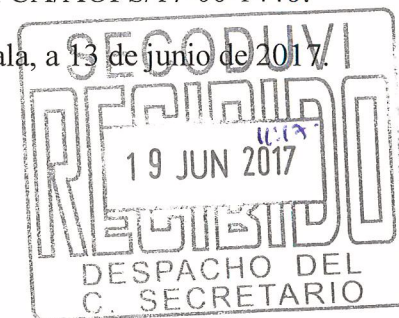
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1029.	HOJA NÚMERO: 1 de 5.
PROGRAMA:	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

CE/DSFCA/AOPS/17-06-1440.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de junio de 2017.

INGENIERO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
P R E S E N T E.



Como resultado de la auditoría número CE/PROAGUA-SECODUVI/17 practicada a los recursos ejercidos dentro del **“Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)”** ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-04-1029 de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado *“Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”*, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le envío el Informe de Resultados conteniendo las cédulas de las observaciones determinadas durante la

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1029.	HOJA NÚMERO: 2 de 5.
PROGRAMA:	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

revisión documental y física practicada por este Órgano de Control.

Al respecto le solicito de manera atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del acta de cierre de auditoría, establecido en la cédula de observaciones, atienda las recomendaciones correctiva y preventiva, debiendo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental para su análisis.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.c.p. Ingeniero José Luis Huerta Castillo.- Jefe del Departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Enlace de Auditoría.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IG/rbj.